Nº02

CONTRATO DE OBRA IP N.º 021 DE 2022

CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE– EDESO E INVERSIONES K S.A.S

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO INICIAL DE CONTRATACIÓN

CONTRATO DE OBRA No IP 021 DE 2022	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE – EDESO-
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S
NIT	900.234.873-2
PLAZO DEL CONTRATO	TRECE (13) MESES, CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (15.828.709.766). AU INCLUIDO.
FECHA INICIAL DEL CONTRATO	10 DE OCTUBRE DE 2022.
FECHA DEL ACTA DE INICIO	21 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	20 DE DICIEMBRE DE 2023.
OTROSÍ No 001	**PRÓRROGA No 001:** ONCE (11) DIAS MAS, ES DECIR HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
OTROSÍ No 002	**PRÓRROGA No 002:** UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS MÁS, ES DECIR HASTA EL 14 DE FEBRERO DE 2024
SUSPENSIÓN No 001	DESDE EL 14 DE FEBRERO HASTA EL 8 DE ABRIL DEL 2024
PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN No.01	DOS (2) MESES MAS, ES DECIR HASTA EL 8 DE JUNIO DE 2024
PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN No.02	DIECISÉIS (16) DÍAS MÁS, ES DECIR, HASTA EL 24 DE JUNIO DE 2024
REINICIO No.01	24 DE JUNIO DE 2024

OTROSÍ No.03	**PRÓRROGA No. 03:** CINCO (05) MESES MÁS, HASTA EL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2024
OTROSÍ No.04	**PRÓRROGA No 04:** hasta el 31 de marzo del 2025 **ADICIÓN No.01:** CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($4.500.000.000,00) ADICIONADOS CON RECURSOS DE REGALIAS (SGR)
OTROSÍ No.05	**PRÓRROGA No.05:** CINCO (05) MESES MAS, HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2025
SUSPENSIÓN No.02	POR DOS (02) MESES HASTA EL 28 DE SEPTIEMBRE O HASTA QUE CESEN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN
REINICIO No. 02	27 DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO No.02	27 DE ABRIL DE 2026

Entre los suscritos a saber, JOHNNY CARDONA MARQUEZ, ciudadano mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 71.618.846 de Rionegro - Antioquia, quien actúa en calidad de Gerente General y obra en nombre y representación legal de la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente "EDESO", Empresa Industrial y Comercial del Estado, identificada con NIT 900.974.762-8, conforme al acto de nombramiento Decreto No 016 del 01 de enero 2024 del Municipio de Rionegro, Antioquia, y acta de posesión No 015 del 01 de enero de 2024, quien actúa en calidad de CONTRATANTE, JOSÉ LEÓN GÓMEZ JIMÉNEZ, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía No 15.448.310, PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE DISEÑO E INNOVACIÓN de la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente "EDESO" en calidad de supervisor, de una parte, y de la otra, el señor MOISES ALEJANDRO CARDONA URREA, ciudadano mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 98.772.269, y quien actúa en nombre y representación legal de CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S, empresa debidamente constituida conforme a las normas colombianas e identificado con Nit No 900.234.873-2 en calidad de CONTRATISTA y MARTÍN GERARDO VALENCIA TELLEZ ciudadano mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía No 70.562.454 y quien actúa en nombre y representación legal del CONSORCIO SIC empresa debidamente constituida conforme a las normas colombianas e identificado con NIT 901.589.978-4 en calidad de INTERVENTORÍA. quienes se

encuentran facultados para la suscripción de la presente acta de Reinicio de obra teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que entre el Municipio de Rionegro y la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESO, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 1080-06-065-2021, cuyo objeto es la administración delegada de recursos para la construcción e interventoría del proyecto Puente Biblioteca en el municipio de Rionegro.

2. Que, en desarrollo del contrato interadministrativo, el 10 de octubre de 2022, EDESO suscribió el contrato de obra No. IP-021-2022 con la sociedad CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S., cuyo objeto es la *"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA".*

3. Que, en marco de la ejecución contractual, el día 28 de julio de 2025, se suscribió el Acta de Suspensión No. 02 del contrato IP-021-2022, basada en las razones expuestas dentro de la misma.

4. Que, en el desarrollo posterior del proyecto, desde la supervisión de EDESO se identificaron situaciones de carácter técnico y financiero que incidían en la normal ejecución del contrato, relacionadas principalmente con la definición de las redes hidrosanitarias del proyecto y la disponibilidad de recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

5. Que, desde el mes de julio de 2024 se iniciaron las gestiones técnicas ante Empresas Públicas de Medellín – EPM para la definición de las condiciones de conexión de las redes de acueducto y alcantarillado del proyecto, desarrollándose mesas técnicas y reuniones de coordinación entre diseñador, contratista, interventoría y dicha entidad.

6. Que, en reuniones técnicas realizadas el 21 de agosto de 2024 y el 03 de marzo de 2025, se definieron los lineamientos preliminares para la conexión del proyecto, estableciendo la necesidad de ejecutar obras adicionales como el cruce de la vía mediante red pública y la construcción de un tramo de empalme para el sistema de alcantarillado, dadas las condiciones del entorno y la inexistencia de redes en la calzada contigua al proyecto.

7. Que dichas soluciones implican la ejecución de actividades no contempladas inicialmente en el presupuesto del contrato, requiriendo su respectivo análisis técnico, financiero y de viabilidad.

8. Que, adicionalmente, en el marco del proyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías, se impuso una medida de suspensión de pagos asociada al PAC-216-2025, afectando el flujo de recursos y la ejecución normal del contrato.

9. Que, la EDESO adelantó las gestiones administrativas y técnicas ante el Departamento Nacional de Planeación – DNP, incluyendo la presentación de soportes, mesas de trabajo y solicitud formal de levantamiento de la medida de suspensión de pagos, con el fin de restablecer la ejecución financiera del proyecto.

10. Que, no obstante, las gestiones realizadas, la medida de suspensión de pagos generó afectaciones en el flujo de caja del proyecto, comprometiendo la continuidad de la ejecución contractual.

11. Que, en consideración a las situaciones técnicas y financieras descritas, el contratista de obra mediante comunicación del 17 de julio de 2025 solicitó la suspensión del contrato, solicitud que fue avalada por la interventoría el 24 de julio de 2025, al considerar que las condiciones expuestas se ajustaban a la realidad del proyecto.

12. Que, en consecuencia, la supervisión del contrato consideró necesario suspender el plazo de ejecución de los contratos derivados del contrato interadministrativo, con el fin de superar las causas que impedían su normal desarrollo.

13. Que, durante el periodo de suspensión, se continuaron las gestiones técnicas ante EPM para la definición definitiva de la solución de conexión de las redes hidrosanitarias del proyecto.

14. Que el día 25 de marzo de 2026, Empresas Públicas de Medellín – EPM emitió comunicación oficial mediante la cual se remitió el acta de la reunión de diseño conceptual del proyecto, en la que se aprueba la solución técnica de conexión mediante acometida de acueducto y tramo de empalme de alcantarillado, definiendo las condiciones técnicas para su implementación.

15. Que, con base en lo anterior, la interventoría del contrato de obra conceptuó que la causal que dio origen a la suspensión ha sido superada, al contar con una definición técnica clara y viable por parte de la entidad competente.

16. Que, en consecuencia, se configura la superación de las causas que dieron origen a la suspensión, existiendo condiciones técnicas y administrativas que permiten reanudar la ejecución del proyecto.

En mérito de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar la ejecución de las actividades relacionadas con el contrato de obra IP 021 de 2022, a partir del 28 de marzo de 2026.

SEGUNDO: Que la fecha de terminación del contrato de obra IP 021 de 2022 era el 28 de septiembre de 2025, fijando como nueva fecha de terminación el 28 de abril de 2026.

TERCERO: En consecuencia, el plazo contractual empieza a contarse desde la citada fecha y por consiguiente el contratista deberá actualizar las pólizas para ajustarías a la nueva vigencia del contrato.

Se firma lo anterior, a los Veintisiete (27) días del mes de marzo de 2026.

JOHNNY CARDONA MÁRQUEZ
Gerente General

JOSÉ LEÓN GÓMEZ JIMÉNEZ
P.U.DISEÑO E INNOVACIÓN
Supervisor Del Contrato

MOIRSES ALEJANDRO CARDONA URREA
R.L CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K S.A.S
Contratista

MARTIN GERARDO VALENCIA TELLEZ
R.L CONSORCIO SIC
Interventoría

Proyectó: Mateo Vergara – Apoyo a la Supervisión
Proyectó: María Valentina Restrepo – Apoyo Jurídico
Revisó: Diana Patricia Naranjo Montoya – Secretaria General

CONSTRUCCIONES
E INVERSIONES K

Rionegro, 27 de marzo de 2026

Señores:

CONSORCIO SIC
ING. FADIEL VELASQUEZ GOMEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Referencia: Contrato de Obra N° IP 021 – 2022 CONSTRUCCION DEL PUENTE BIBLIOTECA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA

ASUNTO: Solicitud de reinicio contrato IP-021 de 2022 cuyo objeto es Construcción del puente biblioteca del municipio de Rionegro, Antioquia

Cordial saludo,

En atención a la Suspensión N°2 del contrato de construcción del proyecto Puente Biblioteca, se tiene que una de las consideraciones que dio origen a dicha medida correspondió a la necesidad de contar con la definición técnica por parte de Empresas Públicas de Medellín (EPM) respecto a las redes hidrosanitarias del proyecto, dada su importancia para garantizar el suministro de agua potable y la adecuada disposición de aguas residuales, en cumplimiento de la normatividad vigente, en atención a las redes existentes y a las proyectadas por EPM.

En este sentido, el día 25 de marzo de 2026 se recibió comunicación oficial por parte de EPM, suscrita por el profesional de la Unidad de Operación de Negocios, Mauricio Gutiérrez Arias, mediante la cual se remite el acta de la última reunión de diseño conceptual del proyecto Puente Biblioteca Rionegro. En dicha acta se establece la aprobación de la conexión del proyecto mediante acometida de acueducto y tramo de empalme de alcantarillado, definiéndose además las condiciones técnicas para su implementación.

Particularmente, se precisa que el esquema de conexión contempla el cruce del separador de la vía calle 43 mediante un tramo de empalme, considerando que el

CALLE 20 B #80 AA 32 INT 401 Medellín - Colombia
297 90 56 contabilidad20109@GMAIL.COM

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES
E INVERSIONES K

sector no dispone de redes en la calzada sur contigua al proyecto, así como la inexistencia de edificaciones en el área comprendida entre el río, la calle 43 y el proyecto, lo que valida la solución adoptada.

Conforme a los lineamientos definidos por EPM, ratificamos la viabilidad técnica de la solución adoptada para las redes hidrosanitarias del proyecto. En consecuencia, en el marco de la reanudación del contrato, se adelantarán las gestiones necesarias para el trámite y aprobación de los diseños del tramo de empalme de aguas residuales, dando cumplimiento a los requisitos establecidos por dicha entidad y a la normatividad vigente (RAS 2017). Así mismo, se continuará con la gestión y consolidación de la documentación requerida para la legalización de los diseños ante EPM.

En virtud de lo anterior, se evidencia que la causa que dio origen a la suspensión ha sido superada, al contar actualmente con la definición técnica y los lineamientos claros por parte de EPM para dar continuidad a la gestión y ejecución de las redes hidrosanitarias del proyecto. Por lo que se considera procedente el reinicio del contrato, con el fin de dar continuidad a las actividades constructivas conforme a las condiciones ya definidas y demás procesos requeridos para la ejecución del contrato de obra.

Atentamente.

Cordialmente,

Moises Alejandro Cardona Urrea
MOISES ALEJANDRO CARDONA URREA
Representante Legal
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS

CALLE 20 B #80 AA 32 INT 401 Medellín - Colombia
297 90 56 contabilidad2010g@GMAIL.COM

Powered by CamScanner

Outlook

RV: Acta 2 Proyecto Puente Biblioteca Rionegro

Desde MAURICIO GUTIERREZ ARIAS <MAURICIO.GUTIERREZ@epm.com.co>
Fecha Mié 25/03/2026 13:49
Para JULIANA BURITICA AGUDELO <jburitica@rionegro.gov.co>
CC AMILCAR LEON URIBE VEGA <Amilcar.Uribe@epm.com.co>; JUAN ESTEBAN DIAZ RAMIREZ <JUAN.ESTEBAN.DIAZ@epm.com.co>

1 archivo adjunto (299 KB)
LISTADO INSTALADORES PARTICULARES ACTUALIZADO 2026.pdf;

Buenas tardes Señora Juliana

En el correo inferior envío el acta de reunión de diseño conceptual del proyecto Puente Biblioteca Rionegro, esa fue la última reunión que tuvo el proyecto y se aprobó realizar la conexión con una acometida de acueducto y un tramo de empalme de alcantarillado, es importante tener en cuenta que si el tramo de empalme cruza lotes privados deben conseguir servidumbre del dueño del lote a favor del propietario del Proyecto puente Biblioteca, para continuar con el proceso el constructor del proyecto urbanístico debe solicitar la conexión con un instalador particular, adjunto envío el listado de los instaladores particulares que pueden realizar este tipo de trabajos para EPM.

Cualquier inquietud con gusto la atenderé.

Atentamente

Mauricio Gutiérrez Arias
Profesional Operaciones Negocios
Area Vinculación y Desarrollo Urbanístico AyA

Teléfono: (+57) 604 3808080 Ext 4857
Línea ética: +57 01 8000 522 955 Reporta actos indebidos
E-mail: mauricio.gutierrez@epm.com.co
www.epm.com.co

70 años Juntos

De: MAURICIO GUTIERREZ ARIAS <MAURICIO.GUTIERREZ@epm.com.co>
Enviado el: lunes, 3 de marzo de 2025 2:13 p. m.
Para: Puentebibliotecacik@gmail.com
CC: Sebastian Fajardo <sebastianfajardo82@gmail.com>; MAURICIO GUTIERREZ ARIAS <MAURICIO.GUTIERREZ@epm.com.co>
Asunto: Acta 2 Proyecto Puente Biblioteca Rionegro

Buenas tardes,

Envío acta 2 de reunión del Proyecto Puente Biblioteca Rionegro

Proyecto: Puente Biblioteca Rionegro	Acta N°: 2	
Dirección: Calle 43 52-75	Municipio: Rionegro	
Factibilidad N°: 20240130014156	Matricula: 00171143	
Elaboró: Mauricio Gutiérrez Arias	Pedido: PED-3218973-K3Z9	
Lugar: TEAMS	Fecha: 3 de marzo de 2025	Hora: 9:00 a.m.

Asistentes:

Nombre	Cargo	Email	Teléfono
Oscar Gutiérrez	Constructor	PUENTEBIBLIOTECACIK@GMAIL.COM	
Sebastian Fajardo	Diseño	sebastianfajardo82@gmail.com	
Ana Lucia Gaviria			
Mauricio Gutiérrez A	EPM	MAURICIO.GUTIERREZ@epm.com.co	

Temas tratados:
El constructor envío un correo con el plano de la planta del parque vecino denominado Paisajes del Agua, según informa el Señor Oscar Gutiérrez el proyecto el parque entre el río y la calle 43 y entre el proyecto y el puente de Autolarte ya está totalmente construido y no tiene edificaciones que requieran conexión del servicio, el constructor presentó en esta reunión plano sellado de la licencia del proyecto Paisajes del Agua y se confirma que no tiene edificaciones que requieran conexión de servicios de acueducto y alcantarillado en la zona localizada entre el Rio y la calle 43 y entre el Proyecto Puente Biblioteca y el puente de Autolarte, por lo anterior se define que el proyecto Puente Biblioteca se podrá conectar con acometida de acueducto y tramo de empalme de alcantarillado cruzando la calle 43, lo anterior teniendo en cuenta que corresponde a un proyecto de licencia de construcción localizado sobre calle 43 que corresponde a una vía doble calzada que no tiene redes de acueducto ni alcantarillado residual en la calzada sur contigua al proyecto, y además que el edificio colindante hacia el occidente, denominado Cubo de la Innovación, fue recientemente conectado con acometidas que cruzaron la calle 43.

EPM enviara un correo al Equipo de supervisión de la Unidad Vinculación y Desarrollo Urbanístico Aguas informando sobre la forma de conexión del proyecto y el constructor debe solicitar la conexión por medio de un instalador particular.

Antes de construir el tramo de empalme residual se debe verificar que el mismo no ingrese a lotes privados, en caso de ingresar a lotes privados se debe constituir servidumbre del dueño del lote a favor del proyecto Puente Biblioteca para construir el tramo de empalme.

Atentamente

epm®
energía | gas natural | aguas
www.epm.com.co
estamosahí @ epm.com.co

Mauricio Gutiérrez Arias
Profesional Operaciones Negocios
Unidad Vinculación y Desarrollo Urbanístico Aguas

mauricio.gutierrez@epm.com.co
Teléfono: +57-4 380 4857
Fax: +57-4 380 6724

El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener Información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor Infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Igualmente, el uso indebido, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de este documento y/o sus anexos está estrictamente prohibido y sancionado legalmente. Agradecemos su atención. Grupo Empresarial EPM.

The contents of this document and/or its attachments are for exclusive use of the intended recipient and may contain privileged or confidential information. If you are not the intended recipient of this document, please immediately reply to the sender and delete this information and its attachments from your system. Likewise, the misuse, unauthorized review, any retention, dissemination, distribution, disclosure, forwarding, copying, printing or reproduction of this transmission, including any attachments, is strictly prohibited and punishable by law. Thank you for your attention. Grupo Empresarial EPM.